

Denominación del puesto	Dotac.	N.º C.D.	Complemento específico	I. P.	F. P.	Adscripción			Titulación requerida	Observaciones
						AD	GR	Cuer		
037 Ayudante Administración N11	2	11		N	C	AE	C	EX11		R: 38001
038 Ayudante Administración N11	3	11		N	C	AE	C	EX11		
039 Subalterno N7	1	7					E			

Claves utilizadas:

1. Generales:

Las establecidas en la Orden de 15 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 17) sobre relaciones de puestos de trabajo en la Administración del Estado y Resolución de 17 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

2. Titulación requerida:

2040: Ingeniero técnico de Obras Públicas.

2050: Ayudante de Obras Públicas.

3. Observaciones:

A. A.: Puesto a amortizar.

R: Número Localidad de residencia del puesto de trabajo cuando es distinta de la del centro de destino.

R: 07001: Palma de Mallorca.

R: 07260: Ibiza.

R: 07320: Mahón.

R: 11260: Puerto de Santa María.

R: 13583: Moril.

R: 13501: Las Palmas.

R: 13030: Arrecife de Lanzarote.

R: 13901: Santa Cruz de Tenerife.

R: 13830: El Rosario.

R: 13880: Sta. Cruz de la Palma.

22853 RESOLUCION de 27 de julio de 1988, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente al Organismo autónomo Junta del Puerto de Alicante, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Examinada la propuesta formulada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, y en el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril, esta Comisión acuerda:

Primero.-Aprobar la relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente al Organismo autónomo Junta del Puerto de Alicante, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Segundo.-La relación de puestos de trabajo que se aprueba sustituye al catálogo de puestos de trabajo actualmente en vigor.

Tercero.-Los efectos económicos de la relación de puestos de trabajo serán de 1 de agosto de 1988.

Madrid, 27 de julio de 1988.-La Directora general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez.-El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

ANEXO QUE SE CITA**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO****Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Centro directivo: Junta del Puerto de Alicante**

Denominación del puesto	Dotac.	N.º C.D.	Complemento específico	I. P.	F. P.	Adscripción			Titulación requerida	Observaciones
						AD	GR	Cuer.		
<i>Junta del Puerto de Alicante</i>										
001 Director	1	27	929.724	S	L	AE	A			
002 Jefe Sección N24	2	24	594.012	N	C	AE	AB	EX11		
003 Secretario Junta	1	22	249.936	N	C	AE	AB	EX11		
004 Jefe Sección N20	1	20	352.212	N	C	AE	BC	EX11		
005 Jefe Sección Administración y Gestión Comercial.	1	20	249.936	N	C	AE	BC	EX11		
006 Técnico N18	1	18	315.456	N	C	AE	B	EX11	2040-2050	
007 Jefe Negociado N16	1	16	315.456	N	C	AE	BC	EX11		
008 Jefe Contabilidad N16	1	16	164.760	N	C	AE	BC	EX11		
009 Jefe Negociado N16	3	16		N	C	AE	BC	EX11		
010 Jefe Negociado N16	2	16		N	C	AE	BC	EX11		
011 Jefe Negociado N14	1	14	171.312	N	C	AE	CD	EX11		
012 Jefe Negociado N14	1	14		N	C	AE	CD	EX11		
013 Ayudante Cartografía y Delineación N14	1	14		N	C	AE	C	EX11		
014 Ayudante Señalización Marítima N14	1	14		N	C	AE	C	EX11		
015 Ayudante Administración N12	1	12	171.312	N	C	AE	C	EX11		
016 Ayudante Administración N12	2	12		N	C	AE	C	EX11		
017 Ayudante Administración N11	3	11		N	C	AE	C	EX11		
018 Ayudante Administración N11	1	11		N	C	AE	C	EX11		

Claves utilizadas:

1. Generales:

Las establecidas en la Orden de 15 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 17) sobre relaciones de puestos de trabajo en la Administración del Estado y Resolución de 17 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

2. Titulación requerida:

2040: Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

2050: Ayudante de Obras Públicas.

3. Observaciones:

A.A.: Puesto a amortizar.

E.S.M.: Especialidad Señalización Marítima.